



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASESORIA TECNICA**

Vallenar,

07 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° 2769 /

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta FNDR N° 0253 del 26/07/2016 de fecha 26/07/2016;
- 2.- El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar;
- 3.- Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013 mediante el cual se delega facultad de firmar por orden del Sr, Alcalde; y
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1°.- Apruébese en todas sus partes el Convenio aprobado por Resolución Exenta F.N.D.R. N° 0253 del 26/07/2016 del Gobierno Regional de Atacama que autoriza Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Vallenar, para efectos que señala, en el marco de la ejecución de Proyectos de Carácter Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas FNDR.
- 2°.- El Gobierno Regional de Atacama transferirá a la Municipalidad la suma de \$ 19.624.379.- (Diecinueve millones seiscientos veinticuatro mil trescientos setenta y nueve pesos) para financiar los Proyectos conforme a lo convenido para el desarrollo de los mismos.
- 3°.- Los recursos transferidos por el Gobierno Regional de Atacama serán depositados en las Cuentas, según detalle:
 - Expresión Preventiva, \$ 10.000.000.- Cuenta N° 214-05-01-377-001 (Ingreso) y N° 114-05-01-377-001 (Egreso)
 - El Arte es mi oficio, \$9.624.379.- Cuenta N° 214-05-01-377-002 (Ingreso) y N° 114-05-01-377-002 (Egreso)Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBEN ARAMA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic..de Partes

RAM/JVR/M&H/D&P/dap.-